

REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “COMPRAS A 3 CUOTAS CERO INTERÉS CON LA TARJETA CREDIX VISA POR TIEMPO LIMITADO”

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará la promoción denominada “Compras a 3 cuotas cero interés con la tarjeta Credix Visa por tiempo limitado”, de ahora en adelante denominado “La promoción” el cual es promovido por Credix World S.A., de ahora en adelante denominado como Credix, en relación con sus clientes tenedores de la tarjeta de crédito Credix Visa, en adelante Tarjetahabientes.

La participación del Tarjetahabiente en “La promoción” implica su decisión de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Credix, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con “La Promoción” y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para “La Promoción” implicará su suspensión o modificación y la inmediata exclusión de esta.

I. De La Promoción

“La Promoción” es promovida por Credix en relación con todos sus Tarjetahabientes que hayan suscrito el Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutivo de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito Marca Credix VISA de Uso Internacional, así como para los Tarjetahabientes adicionales. Todos los Tarjetahabientes Credix participan de los beneficios de “La Promoción” de forma automática, para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en el contrato y los lineamientos del presente reglamento.

El Tarjetahabiente, al utilizar su tarjeta de crédito Credix Visa en hoteles, aerolíneas, agencias de viajes, librerías, tiendas de instrumentos musicales, tiendas de discos y joyerías, por un monto mayor a diez mil colones (¢10.000,00) o quince dólares (\$15,00), cancelará sus compras mediante el pago de 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés.

Esta regla no aplica para compras realizadas en comercios afiliados directos a Credix o bajo el programa “Cuotas Emisor” donde se podrá transaccionar a cuotas cero interés con plazos que varían de 3 a 24 meses o bien hasta 36 cuotas, según sea el plazo negociado al momento de la compra con cada comercio de forma individual. En este caso, la aplicación de las cuotas correspondientes se dará siempre y cuando la transacción en el comercio afiliado directo a Credix se realice por medio de las plataformas de pago de Credix: datáfono Credix, VPOS o datáfono virtual Credix, conexión host to host y Credix Link.

Cuando el Tarjetahabiente realice un consumo en comercios de alguna de las categorías seleccionadas de la red Visa por un monto menor o igual a diez mil colones (¢10.000,00) o quince dólares (\$15,00), esta transacción quedará registrada a 1 sola cuota, sin embargo, el Tarjetahabiente tendrá la posibilidad de

solicitar la ampliación del plazo de esta transacción. Para ello la transacción se debe encontrar en firme, es decir, que no sea una transacción flotante y la gestión debe solicitarse antes de los 3 días naturales al corte de la tarjeta. Esta gestión el Tarjetahabiente podrá solicitarla de forma directa a través del app Micredix, de la plataforma web micredix.com, por medio del Call Center 22-Credix (2227-3349) o en cualquiera de las sucursales Credix: Belén, Curridabat, San Carlos y Tibás.

“La promoción” se excluye del programa de “Compras a cuotas cero interés con su tarjeta de crédito Credix” el cual establece que los consumos iguales o menores a diez mil colones (¢10.000) o quince dólares (\$15) que se realicen en comercios afiliados directamente o bajo el programa de “Cuotas Emisor” quedarán aplicados a la cantidad de cuotas que el comercio y Credix hayan definido.

II. De las condiciones de La Promoción

El Tarjetahabiente, de previo a efectuar la compra, deberá tener conocimiento del reglamento y sus excepciones.

Una vez efectuada la compra del bien y/o servicio bajo las condiciones de “La Promoción”, se procederá a fraccionar el costo del bien y/o servicio adquirido entre el número de meses según corresponda. En consecuencia, Credix procederá a reflejar en el estado de cuenta de cada mes una a una las cuotas respectivas y así sucesivamente hasta cumplir el plazo acordado.

Se aclara que cada una de las cuotas estarán contempladas de forma íntegra en el pago de contado que el Tarjetahabiente deberá efectuar mes a mes, sobre las transacciones realizadas con su tarjeta, a más tardar en la fecha máxima para efectuar el pago de contado. De forma tal que, si el Tarjetahabiente no llegare a cancelar en su totalidad el pago de contado, se generarán los intereses y cargos establecidos en el Contrato de la tarjeta de crédito en relación con el monto principal y/o capital adeudado de todas las transacciones efectuadas, incluyendo las realizadas bajo la modalidad contemplada en el presente reglamento.

En el caso de que el Tarjetahabiente no desee cancelar sus compras mayores a diez mil colones (¢10.000,00) o quince dólares (\$15,00) de forma fraccionada en 3 cuotas cero interés, sino que quiera hacerlo en un solo pago, podrá efectuar el pago correspondiente a la totalidad de la(s) compra(s) realizada(s), quedándole un saldo a favor en la tarjeta del cual se irán rebajando de forma mensual las cuotas restantes. También, después de realizado el pago por la totalidad de las compras, podrá solicitar una cancelación anticipada de dichas compras por medio de los canales electrónicos MiCredix app y la plataforma web micredix.com , o solicitarlo en las sucursales Credix o en el call center al 22-Credix (2227-3349).

“La Promoción” es incompatible con la aplicación de otras promociones de beneficios o programas que Credix otorgue a sus Tarjetahabientes.

III. De los requisitos de La Promoción

En “La Promoción” participan únicamente aquellos Tarjetahabientes titulares y/o adicionales de Credix que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Tengan una tarjeta de crédito Credix Visa activa.
2. Estén al día con los pagos y obligaciones con Credix, es decir, que no deben existir saldos vencidos en la tarjeta.
3. Cumplan con todas las condiciones y términos estipulados en el presente reglamento. Se presumirá para todos los efectos legales, que el Tarjetahabiente los conoce y acepta en todos sus extremos con el simple hecho de hacer uso de su tarjeta.

IV. De la vigencia de La Promoción

“La Promoción” tiene vigencia del 1 de noviembre 2023 al 30 de noviembre de 2023. No obstante, puede darse por finalizado en cualquier momento, a criterio exclusivo de Credix, sin que incurra por ello en ningún tipo de responsabilidad frente a sus Tarjetahabientes. En caso de dar por finalizado “La Promoción”, se procederá a informar la cancelación mediante comunicado en algún canal de Credix como la página web www.credix.com o correo electrónico al Tarjetahabiente.

V. De la exclusividad de La Promoción y participación

1. “La Promoción” está dirigida únicamente a aquellos Tarjetahabientes que sean titulares o adicionales de las tarjetas de crédito Credix Visa.
2. El Tarjetahabiente se adhiere a “La Promoción” de forma automática. No obstante, para participar del mismo deberá conocer y aceptar las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, las cuales, a la vez, están sujetas al Contrato el cual, para todos los efectos, prevalecerá sobre el presente reglamento.
3. “La Promoción” aplica únicamente en la adquisición de los bienes y/o servicios en comercios a nivel nacional o internacional de las categorías seleccionadas.

VI. Responsabilidad, condiciones y restricciones

1. El Tarjetahabiente exonera a Credix de toda y cualquier responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente pudieran derivarse de “La Promoción”.

2. Credix no asumirá ninguna responsabilidad en relación con la garantía de los bienes y/o servicios adquiridos mediante “La Promoción”. En relación con el manejo de la garantía, servicio técnico, servicio post – venta y demás asuntos derivados, el Tarjetahabiente deberá atender los mismos directamente con el comercio, fabricante, distribuidor o comercializador del bien y/o servicio, quienes atenderán cualquier inquietud que surja al respecto, según las políticas que estos hayan definido sobre el particular.
3. Para participar es necesario que el Tarjetahabiente conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones de “La Promoción”, cuya aceptación se interpretará con el solo hecho de utilizar la tarjeta de crédito Credix Visa en algún comercio de las categorías seleccionadas.
4. Cualquier asunto que se presente con “La Promoción” y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por Credix, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica. “La Promoción” no excluye, limita o modifica el contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutivo de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito marca Credix Visa de Uso Internacional firmado por el Tarjetahabiente con Credix.
5. Credix podrá suspender y/o modificar, de cualquier forma, las condiciones y plazos de “La Promoción” sin responsabilidad alguna de su parte, sobre todo si se llegasen a detectar anomalías, defraudaciones, irregularidades, o bien, si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses de Credix. La cancelación se comunicará por algún medio que Credix considere conveniente, indicando de forma clara la fecha a partir de la cual el plazo de “La Promoción” será modificado.
6. La pólitaación que constituye el presente reglamento no obliga a Credix con determinada persona o colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

VII. Consultas

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 22-Credix (2227-3349), sin que la respuesta implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

Este reglamento está a disposición de los Tarjetahabientes en la página web www.credix.com.